

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Subsidio a Universidades

“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio No. 219-2/14-386
México, D.F. a 9 de junio de 2014

Asunto: Liberación de PIFI 2007

DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. PL-0257-2014, remitido por la Mtra. Delfina Cervera Rebolledo, Coordinadora Administrativa de Planeación en la universidad a su digno cargo, relacionado con la solicitud de liberación de los compromisos contraídos a través del Convenio de Colaboración con clave C/PIFI 2007-05-07-18, firmado entre la Universidad Autónoma del Carmen y la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

Con fundamento en el lineamiento 7.2 Cierre de ejercicio de las Reglas de Operación del Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES) y Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA), correspondientes al ejercicio fiscal 2007, que a la letra dice:

“...Cuando se hayan cumplido las metas académicas, programáticas y financieras según el Convenio de Colaboración y Apoyo, y comprobado el uso adecuado de los recursos, la DGESU, CGUT o CUPOL, según corresponda, remitirá a las IES el oficio de liberación. El incumplimiento del plazo señalado, tendrá un impacto negativo en las asignaciones de recursos extraordinarios del PROGRAMA y equivalentes.”

Comunico a usted que, a través de esta dirección, la Dirección General de Educación Superior Universitaria no tiene ningún inconveniente en autorizar a la Universidad Autónoma del Carmen, la liberación de los compromisos adquiridos en el convenio C/PIFI 2007-05-07-18, una vez que ha sido satisfactoria la comprobación financiera y programática de los recursos asignados.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Subsidio a Universidades

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 219-2/14-386
México, D.F. a 9 de junio de 2014

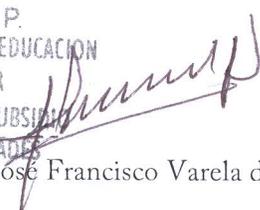
No omito comentar a usted que la institución deberá atender las observaciones vertidas al cumplimiento de las metas académicas y metas compromiso, asociadas con los proyectos y objetivos particulares que aparecen en el Anexo de Ejecución del convenio referido, a fin de dar cumplimiento total a los compromisos contraídos en el convenio respectivo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO
A UNIVERSIDADES


C. P. José Francisco Varela del Rivero
Director

C.e.p. Dr. Fernando Serrano Migallón-Subsecretario de Educación Superior.- Presente
C.e.p. Dr. Salvador Malo Álvarez-Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente
C. c.p. M.A.V. Julieta Nishisawa Calatayud- Directora de Fortalecimiento Institucional.- Presente

Turno: 14-2778

JFJGMS/LEAT 0005.0552

Av. José Antonio Torres No. 661. Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México, D.F.

Tels. (55) 36 01 67 46, www.ses4.sep.gob.mx